MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO

Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595 (UOC)
Email: gaquino@contrataciones.gov.py
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino - Paraguay

RESOLUCION 359/IM/2011

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION POR LA VIA DE EXCEPCION PARA EL SERVICIO DE ADQUISION Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTION MUNICIPAL DEL SISTEMA INFORMATICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL ELIZARDO AQUINO.

Gral. E. Aquino, 19 Julio de 2011

VISTO: El dictamen Nº 01/UOC/2011 de fecha 19 Julio de 2011, emanada de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Gral. E. Aquino, y

CONSIDERANDO: Que, en la elaboración del Plan Anual de Contrataciones de la Institución Municipal, con IDNº 222.683, en el Rubro 570-30-001 Adquisición de Activos Intangibles, se ha previsto la contratación por la Vía de la Excepción para la adquisición de Programas de Gestión Municipal, del sistema informático. MUNIGEST GESTION TRIBUTARIA Y PRESUPUESTARIA MUNICIPAL, para la Municipalidad de Gral. E. Aquino.

Que, conforme al Dictamen emitida por la Unidad Operativa de Contrataciones expresa:……todos los programas fuentes y los archivos de Proyectos (PJX y PJT), los Formularios de Pantallas, (SCT y SCX), los formularios de informes (FRT y FRX) con los programas (PRG) inherentes al manejo de datos de las distintas bases de datos, así como la tabla de relacionamiento de datos, obran en poder del Analista de Sistemas que ha desarrollado el mismo, además de algunas bases de datos (principalmente de parámetros constantes) que están incluidos en el ejecutable del Sistema y que no son de dominio público que se refieren a parámetros de seguridad del sistema.----------

Que, la Institución actualmente se encuentra utilizando el sistema Informático SIGIE (Sistema Integrado de Gestión Ingreso y Egreso), la misma se halla instalado y en pleno funcionamiento, del mismo depende todo el sistema de red informático para los módulos de Catastro Tributario, Administración, Recaudación y Presupuesto que son utilizado por las diferentes áreas de la Institución……..

Que, en virtud a lo expuesto dicha contratación concuerda legalmente con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas 2051/2003, establece en su art.33 CASOS DE EXCEPCION: Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan…inc. a) **El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos-…….**

Que, el funcionamiento del citado servicio para la administración, de de carácter impostergable e ininterrumpido para el normal desenvolvimiento de la misma a efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos institucionales.

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda a la Intendencia Municipal la contratación por la Vía de Excepción de los Servicios.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO

Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595 (UOC)
Email: gaquino@contrataciones.gov.py
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino - Paraguay

RESOLUCION 359/IM/2011

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION POR LA VIA DE EXCEPCION PARA EL SERVICIO DE ADQUISION Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTION MUNICIPAL DEL SISTEMA INFORMATICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL ELIZARDO AQUINO.

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda a la Intendencia Municipal la contratación por la Vía de Excepción de los servicios destinados a mantenimiento del Sistema Informáticos, conforme establece el Art. 33 inc. a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Por tanto

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1º- DISPONER, la implementación del procedimiento de contratación por la Vía de Excepción para la adquisición y actualización de Programas de Gestión Municipal del Sistema Informático "MUNIGEST GESTION TRIBUTARIA MUNICIPAL", del Rubro 570-30-001-Adquisición de Activos Intangibles.

Art. 2º- DISPONER, la invitación por escrito a SSI-Sistema y Servicios Informáticos, del Lic. ATILIO SANCHEZ SOSA, para presente su oferta económica y técnica en sobre cerrado.

Art. 3º- DISPONER, que la invitación contenga descripción, términos de referencia del servicio y condiciones de pago.-

Art.4º- DISPONER, que la oferta se aceptara siempre que cuente con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Municipalidad y que su actividad sea del ramo, el que se justificará con el cumplimiento de los recaudos del Articulo 40 de la Ley 2051/03. Para dicho efecto, el oferente podrá presentar una declaración jurada en los términos del artículo 47º del decreto reglamentario, sin perjuicio de que deberá presentar los certificados de titularidad del programa pertinentes para suscripción del Contrato respectivos.

Art.5º- ESTABLECER, como fecha límite para recepción de ofertas, lo establecido en el formulario de llamado correspondiente.

Art. 7º - COMUNICAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones de la municipalidad de Gral. Aquino, por su intermedio a la Dirección General de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda, y cumplido archivar

Prof. Julián Ríos Báez
Secretario

Prof. Agustín Duarte Prieto
Intendente Municipal